



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

17638 *Renuncia celebración contrato exp. 38/10 para la Gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Eivissa*

En cumplimiento de la Sentencia núm. 727/2012 de la Sala del TSJ de Baleares de 30 de Octubre de 2012 se entiende prorrogado el contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Eivissa y Aqualia Gestión Integral del Agua SA, el 17 de Octubre de 1990 hasta el 31 de Octubre de 2015.

Motivo por el cual se procede a la renuncia de la celebración del contrato tramitado en el expediente de contratación núm. 38/10 (Exp contratación para la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Eivissa) con motivo de la Sentencia que reconoce la prórroga tácita que supone la vigencia del contrato hasta el 31 de Octubre de 2015, por cuanto que constituye una causa de interés público, tal y como queda debidamente justificada en el expediente."

Eivissa, a 19 de septiembre de 2013

**EL TINENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL AREA
DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

Juan Mayans Cruz.

